



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



NOMBRAMIENTO DEL C. RAMÓN VELÁZQUEZ SANTILLÁN COMO: CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación
Publicación
Expidió
Periódico Oficial

2018/09/19
2018/09/19
Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
5633 "Tierra y Libertad"



**VISIÓN
MORELOS**



GRACO LUIS RAMÍREZ GARRIDO ABREU, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN IV, Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2, 5, 9, 11, PÁRRAFO CUARTO, 13, 14, 15, 16 Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS; ASÍ COMO 1, 2, 3, FRACCIÓN II, 8, 9 Y 10 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA, NOMBRE A:

RAMÓN VELÁZQUEZ SANTILLÁN

COMO:

**CONSEJERO JURÍDICO
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

CON LAS RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES INHERENTES AL CARGO CONFERIDO, DE CONFORMIDAD CON EL ORDEN JURÍDICO APLICABLE

CUERNAVACA, MORELOS; A LOS 19 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS**



GRACO LUIS RAMÍREZ GARRIDO ABREU

EL PRESENTE NOMBRAMIENTO SE EXPIDE POR TRIPLICADO PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

www.morelos.gob.mx

